



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0002
(20 FEB 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 024 del 20 de diciembre 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 029 del 20 de diciembre del 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020

Que en el Capítulo VI Modificaciones Presupuestales el artículo 17 del Acuerdo 024 de diciembre 20 de 2018, señala: "ADICIONES DE LOS EXCEDENTES LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR. Los excedentes obtenidos de la vigencia anterior, deberán ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Acuerdo de Consejo Directivo en este caso, debe expedirse certificación del Tesorero o el Coordinador Financiero de la Corporación, sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril y deben mantener la destinación de la fuente".

Que durante la vigencia anterior la ejecución presupuestal tuvo el siguiente comportamiento:

Cifras en miles de pesos

RECURSO		RECAUDO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
01	Compensación del Carbón	1,657	31	31	31
02	Transferencias del Sector Eléctrico	4,394,323	3,434,995	3,210,537	3,210,392
05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	1,262,684	781,173	674,475	674,475
06	Seguimiento	378,999	400,584	381,482	379,300
07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	4,801,334	4,146,875	3,440,302	3,350,155
11	Utilización del Recurso Hídrico	525,803	358,403	343,564	340,514
12	Movilización licencia permiso multas y monitoreo	872,607	1,421,689	1,250,481	1,194,098
19	Tasa Aprovechamiento Forestal	2,318,676	1,496,833	1,420,281	1,420,281
30	Recuperación Incapacidades y otros	57,096	30,039	28,791	28,391
TOTAL		14,613,179	12,070,622	10,749,944	10,597,637

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, lo resultados de la diferencia que se origina al comparar el total de los recaudos, frente a los compromisos de la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, más las reservas presupuestales constituidas del 2018 y no pagadas a 31 de diciembre del 2019, se encontraron algunas diferencias en renglones rentísticos arrojando superávit y déficit y debido a la destinación de los recursos se procede a realizar los respectivos ajustes en la actual vigencia.

RECAUDO	14,613,179,000
- COMPROMISOS	12,070,622,000
+ CANCELACION DE RESERVAS	8,964,000
= TOTAL SUPERAVIT	2,551,521,000

Que una vez realizado el análisis al cierre del ejercicio el cual arrojo un superávit en los recursos: Compensación del Carbón, Transferencias del Sector Eléctrico, Vertimiento a las Fuentes Hídricas, Seguimiento, Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble), Utilización del Recurso Hídrico, Movilización licencia permiso multas y monitoreo, Tasa Aprovechamiento Forestal, Recuperación Incapacidades y otros por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$2,551,521,000)**. Tal como detallamos a continuación.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0002
(20 FEB 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020"

RECURSO		TOTAL
01	Compensación del Carbón	1,626,000
02	Transferencias del Sector Eléctrico	756,601,000
05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	351,331,000
06	Seguimiento	2,483,000
07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	654,458,000
11	Utilización del Recurso Hídrico	122,000,000
12	Movilización licencia permiso multas y monitoreo	7,338,000
19	Tasa Aprovechamiento Forestal	619,663,000
30	Recuperación Incapacidades y otros	27,057,000
Cancelación de Reservas 2018		8,964,000
TOTAL		2,551,521,000

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de fecha 13 de febrero de 2020 los Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2020, por valor de. **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$2,551,521,000).**

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$581,109,000)**, dentro de este monto se encuentran incluidos **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$149,537,000)** que corresponden al Fondo de Compensación Ambiental y en Gastos de Inversión la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL POSOS (\$1,970,412,000)**.

RECURSO		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
01	Compensación del Carbón	1,626,000		1,626,000
02	Transferencias del Sector Eléctrico	193,294,000	563,307,000	756,601,000
05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	2,621,000	348,710,000	351,331,000
06	Seguimiento	2,483,000		2,483,000
07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	327,229,000	327,229,000	654,458,000
11	Utilización del Recurso Hídrico	388,000	121,612,000	122,000,000
12	Movilización licencia permiso multas y monitoreo	7,338,000		7,338,000
19	Tasa Aprovechamiento Forestal	19,073,000	609,554,000	628,627,000
30	Recuperación Incapacidades y otros	27,057,000		27,057,000
TOTAL		581,109,000	1,970,412,000	2,551,521,000

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– Adíjonesese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia 2020, los recursos de capital provenientes de **RECURSOS DEL BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS** Consolidados a 31 de diciembre de 2019, la suma de . **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$2,551,521,000).**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		SUPERÁVIT
1800 - 1	INGRESOS DE CORPOGUAJIRA	2,551,521,000
1800 - 12	RECURSOS DE CAPITAL	2,551,521,000

ARTICULO SEGUNDO.– Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Adíjonesese en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2020, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$581,109,000).**



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0002
(20 FEB 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR
321800 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	581,109,000

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2020, la suma **MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL POSOS (\$1,970,412,000)**.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
321800 - 3	INVERSIÓN	1,970,412,000
321800 - 3 - 0 10	ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	105,000,000
321800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	550,000,000
321800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	450,000,000
321800 - 3 - 0 40	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	100,000,000
321800 - 3 - 0 50	EDUCACIÓN AMBIENTAL	100,000,000
321800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	665,412,000

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

20 FEB 2020

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. HERNÁN JARAMILLO PINTO
PRESIDENTE

MÓNICA MARÍA LOPEZ D'ANGOND
SECRETARIA

Proyecto: E. Acuña
Revisor: C. Roys